



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



456

RESOLUCIÓN No. MAGAP

ING. IVAN ADOLFO WONG CHANG

VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución No. 445 MAGAP del 10 de noviembre de 2011 el Ing. Iván Adolfo Wong Chang, Viceministro de Agricultura y Ganadería, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social No. RE-MAGAP-11-2011; y, aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por el Programa Nacional de Cárnicos de la Subsecretaría de Fomento Ganadero, para el proceso de "Contratación de la Campaña de Difusión de Identificación y Trazabilidad Animal del Programa Nacional de Cárnicos".

**Que**, el 10 de noviembre de 2011, las 10H30 se publicó el proceso No. RE-MAGAP-11-2011 en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec);

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-3979-M del 10 de noviembre de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Gonzalo Albán Subía, notifica a los funcionarios, señora Malena Paola Suarez Moncayo, Directora de Comunicación y Atención al Ciudadano, delegada por el señor Viceministro de Agricultura y Ganadería, al Ing. Diego Vizcaino, Gerente Nacional de Cárnicos, en calidad de profesional afín a la contratación y el Ab. Bernardo Ponce, funcionario de la Dirección de Contratación Pública en calidad de secretario del proceso a la apertura de la oferta presentada en el proceso No. RE-MAGAP-11-2011 para el proceso de "Contratación de la Campaña de Difusión de Identificación y Trazabilidad Animal del Programa Nacional de Cárnicos".

**Que**, se presentó la oferta, el día 10 de noviembre de 2011, las 16H08, en forma física y dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

**Que**, mediante Acta de apertura y calificación de la oferta técnica de 10 de noviembre de 2011, las 17H31, los profesionales designados para el proceso, señora Malena Paola Suarez Moncayo, Directora de Comunicación y Atención al Ciudadano, delegada por el señor Viceministro de Agricultura y Ganadería, e Ing. Diego Vizcaino, Gerente Nacional de Cárnicos en calidad de profesional afín a la contratación, concluyen que la oferta está enmarcada dentro de lo solicitado en las especificaciones técnicas y el presupuesto referencial de la Entidad; y que la Empresa Rivas & Herrera S.A, cumple con los requerimientos de la Entidad;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del MAGAP.

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP del 07 de septiembre de 2011, se reforma el Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP del 28 de febrero de 2011, y se dispone en el inciso tercero del artículo 2 que: *"En caso de ausencia de Subsecretarios, Coordinadores Generales o Directores Provinciales se autoriza bajo su responsabilidad al Viceministro o Coordinador Zonal competente de estas unidades administrativas autorizar el monto de contratación desde 0, 0000002 hasta 0, 000007 del presupuesto inicial de Estado."*; y,

*[Firma manuscrita]*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

024



En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-11-2011, a la Empresa Rivas & Herrera Publicidad S.A., para el proceso de “Contratación de la Campaña de Difusión de Identificación y Trazabilidad Animal del Programa Nacional de Cárnicos”, por un monto de (USD \$.514.000,00) QUINIENTOS CATORCE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. La forma de pago es: el 60% en calidad de anticipo; y, el 40% restante a la entrega definitiva de todos los servicios previo informe a satisfacción de la Subsecretaría de Fomento Ganadero en coordinación con la Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano.

**Art. 2.-** Se encarga a la Dirección de Contratación Pública, notificar la presente resolución a la empresa Rivas & Herrera Publicidad S.A., cuyo Representante Legal es el señor Jorge Herrera Sánchez; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal de Compras Públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **14 NOV 2011**

**ING. IVAN ADOLFO WONG CHANG**

**VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

MLG/CA//ATM  
2011-11-11